



Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA GERENCIA Y LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA JORNADA, EL HORARIO, LAS VACACIONES, LOS PERMISOS Y LAS LICENCIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- **Permiso para acompañar a un familiar de primer grado a consulta médica:**

Si la consulta es en la misma localidad que la de residencia o la del lugar de trabajo: el interesado dispondrá del tiempo indispensable. En el supuesto de que la consulta sea en la localidad de residencia y ésta sea distinta a la del trabajo, o a la inversa, el interesado deberá solicitar la consulta a primera hora o a última de su jornada de trabajo, siempre que sea posible, como por ejemplo en el caso de consultas de atención primaria, de forma que la asistencia a la misma no le impida la asistencia a su puesto de trabajo.

Si la consulta es en distinta localidad que la de residencia y que la del lugar de trabajo: el interesado dispondrá de un día.

Si se trata de una consulta privada: no se tendrá derecho a ningún permiso, excepto que se trate de una derivación de la Seguridad Social, o que la gravedad o especialidad del motivo de consulta o una larga lista de espera así lo aconsejen.

- **Permiso por intervención quirúrgica sin hospitalización de familiar hasta segundo grado:**

El interesado dispondrá de un día. En el supuesto de que el intervenido precise reposo domiciliario o cuidados asistenciales en el domicilio y así se constate mediante informe médico, el permiso será de dos días, ampliable hasta el máximo disponible en la normativa de aplicación.

- **A efectos de la concesión de permisos, se equipará la condición de tutor a familiar de primer grado.**
- **Los casos especiales o los que no se recojan expresamente en la regulación prevista tendrán un tratamiento especial previo estudio del Sr. Gerente.**

EL GERENTE,



COMITÉ DE EMPRESA,


Fdo: Oscar Aranz



Universidad de Valladolid

COMITÉ DE EMPRESA,

Fdo. José Ignacio Montaña Saldán

DELEGADO/A CAMPUS PALENCIA

JUNTA DE PAS FUNCIONARIO

DELEGADO/A CAMPUS SEGOVIA

Fdo: JUAN AGUADO URCUNA

DELEGADO/A CAMPUS SORIA

RUBÉN PEÑA PÉREZ

Fdo: JORGE RAMOS ALCÁNTARA